

JANOS, CHIHUAHUA A 05 DE OCTUBRE DEL 2023

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 112/04 I P. O., PUBLICADO EL MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DEL 2004 EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERDOS ARTICULOS DEL CODIGO MUNICIPAL Y DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESENTE PROYECTO DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO 2023, LA CUAL SIRVE DE BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO PREDIAL. DICHO PROYECTO HA SIDO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 22 Y 28 FRACCION XL DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, MISMO QUE SE PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA, ATENDIENDO A QUE LA BASE DEL IMPUESTO ES EL VALOR CATASTRAL, EL CUAL RESULTA DE SUMAR EL VALOR DE TERRENO Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE REFLEJAR EL VALOR DE MERCADO DEL INMUEBLE, CUMPLIENDO ASÍ A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 148 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 24 DE LA LEY DE CATASTRO, AMBOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA PRESENTE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DE ESTADO SE HA HECHO UN AUMENTO DEL 10% DEL VALOR, EN COMPARACIÓN AL AÑO 2022, HA SIDO ELABORADA BAJO LOS TÉRMINOS DEL DECRETO EN MENCIÓN, LA CUAL ENTRARA EN VIGOR DE SER APROBADA, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2023, PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 PARRAFO SEGUNDO Y 28 FRACCION I, DE LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

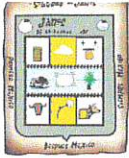
HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO, EL MUNICIPIO DE JANOS, SOLICITA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE APRUEBE EL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE ENTRARA EN VIGOR PARA EL EJERCICIO 2023.

A T E N T A M E N T E

C. JOEL LOYA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.



“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EL SUSCRITO C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PUNTO NO. 4 DE ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 28, CON FECHA DE 05 DE OCTUBRE DE 2022 DICE:

4. TABLA DE VALORES DE CATASTRO 2023.

El C.P. Trinidad Baeza presenta a cabildo, el proyecto de la tabla de valores de catastro, que se usara para el año fiscal 2023, les comenta que hace más o menos 3 años que la tabla de valores no ha tenido aumento y que por ley debería de subirse de un 4% a un 5% por año, que se pretende aumentar el 10% esto por la inflación, que este aumento no afecta de manera directa en el pago del impuesto predial, Si no que aumentara el valor del terreno. Se discute, analiza y se aprueba por unanimidad por cabildo.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2022. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR-----D O Y F E -----

ATENTAMENTE

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.**

C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.**

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
20 OCT. 2022
15:39
H. CONGRESO DEL ESTADO
ANEXA 10 Y CUADRO 10



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EL SUSCRITO C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

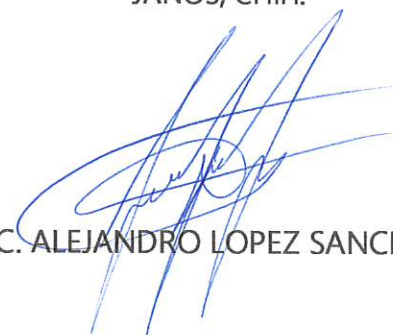
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL SACADO DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. -----

----- D O Y F E -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.


C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS. CHIH.**

ACTA No. 28

En Municipio de Janos, Distrito de Galeana, Estado de Chihuahua. Siendo a las 14:36 horas, del día 05 de octubre del 2022, reunidos el C. JOEL LOYA MÁRQUEZ Presidente Municipal, C. MARIA CRUZ DELGADO CALDERON Síndica Municipal, C. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ Secretario h. Ayuntamiento, así como el Honorable Cuerpos de Regidores: CC. DORA LUZ OCHOA GRAJEDA, DULCE IRENE PAEZ CHÁVEZ, OSVALDO MÁRQUEZ ACOSTA, ROSA EMA ANCHONDO MADRID, VICTOR MANUEL ÁLVAREZ RONQUILLO, MANUELA BERSABE TARÍN DE ANDA, SONIA PINEDA MARTÍNEZ, YOLANDA ARZOLA GÓMEZ. Dando cumplimiento al artículo 18 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, donde se plantea la instalación del H. cabildo. Estamos reunidos en el recinto que ocupa Sala de Cabildo del Municipio de Janos, Chihuahua. Designada como recinto oficial, ubicado calle Ojinaga S/N Col. Centro, con la finalidad de celebrar la reunión ordinaria de cabildo para cumplir con el reglamento del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Bajo el orden:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA Y FIRMA DE ACTA ANTERIOR.
3. RASTRO REGIONAL.
4. TABLA DE VALORES DE CATASTRO 2023.
5. TITULOS DE PROPIEDAD.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CIERRE DE SESION.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Se toma lista estando los suscritos anteriormente presentes.



H. CABILDO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS. CHIH.

2.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad.

3. RASTRO REGIONAL.

Se presentan la asistente, secretario y presidente de CODER, El Presidente de CODER explica que CODER es organismo que apoya y promueve todos los proyectos para el apoyo económico de los Municipios, expone que los proyectos más grandes son el terminar el tramo del berrendo y de un hospital regional, que se pueden exponer proyectos para poder llevarlos a cabo, que la gobernadora quiere que haya desarrollo en todos los municipios de Chihuahua, que se necesita que todos los municipio del noroeste necesitan unirse para presionar con los proyectos que se lleven a cabo dichos proyectos. Que se tiene un proyecto en especial en esta ocasión es el de un rastro regional.

Les muestran una presentación con información de dicho rastro, les exponen los pros y los contras de dicho proyecto. En si es la modernización de un rastro ya existente, que posiblemente nos pedirán apoyo con gestoría mas no monetario aún. El presidente comenta que aquí no se lleva a cabo la inspección de las carnicerías y que tiene que ver por la cultura de las personas, que no se toman el tiempo de checar una vaca por ejemplo antes de matarla para el consumo y por lo cual se provocan infecciones. El Presidente de CODER comenta, que esa es una de las principales causas por las que se quiere hacer esto, es para evitar el consumo de animales enfermos, y con esto evitar enfermedades. El Alcalde pregunta si el ganado que se traiga del país vecino se dejara para consumo de aquí, pero le responden que no que esa se exportara, al igual que ganado ya procesado de esta región se pretende exportar y también vender aquí mismo. El secretario de CODER comenta que no hay rastro UDA en Chihuahua, y que sería una muy buena oportunidad para el desarrollo de la región. Que es cuestión de días para que se firme el convenio para poder seguir adelante con este proyecto. Se les comenta a los regidores que proyectos tienen en puerta para poder ayudarlos, comentan que la prioridad es la salud porque está muy mal el centro de salud de Janos y Monteverde. Que es lo más necesario para el municipio, que las ambulancias están en demasiado mal estado. Que hay falta de doctores y medicamentos. Comentan que ayudaran en las gestiones de dichos proyectos para apoyarnos.

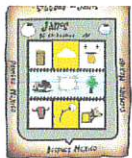
[Handwritten signature]

Alcalde M. Loya Márquez

[Handwritten signature]

Yolanda Arzola Rosa & Anchondo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EL SUSCRITO C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL SACADO DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. -----

----- D O Y F E -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.



C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.**

Regidores

Victor M Alvarez R
C. VICTOR MANUEL ÁLVAREZ RONQUILLO

Dulce Irene Páez Chávez
C. DULCE IRENE PÁEZ CHÁVEZ

Oswaldo Márquez Acosta
C. OSVALDO MÁRQUEZ ACOSTA

Dora Luz Ochoa Grajeda
C. DORA LUZ OCHOA GRAJEDA

Rosa Emma Anchondo Madrid
C. ROSA EMA ANCHONDO MADRID

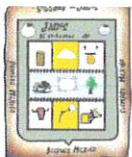
Manuela Bersabe Tarín de Anda
C. MANUELA BERSABE TARÍN DE ANDA

Sonia Pineda Martínez
C. SONIA PINEDA MARTÍNEZ

Yolanda Arzola Gómez
C. YOLANDA ARZOLA GÓMEZ



H. CABILDO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EL SUSCRITO C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL SACADO DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022. -----

----- D O Y F E -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.**

Rosa E. Sánchez

4. TABLA DE VALORES DE CATASTRO 2023.

El C.P. Trinidad Baeza presenta a cabildo, el proyecto de la tabla de valores de catastro, que se usara para el año fiscal 2023, les comenta que hace mas o menos 3 años que la tabla de valores no ha tenido aumento y que por ley debería de subirse de un 4% a un 5% por año, que se pretende aumentar el 10% esto por la inflación, que este aumento no afecta de manera directa en el pago del impuesto predial, Si no que aumentara el valor del terreno. Se discute, analiza y se aprueba por unanimidad por cabildo.

5. TITULOS DE PROPIEDAD.

El Lic. Adrián Estrada comenta que el registro público de la propiedad, pidió que dentro del acta de cabildo se estipulara los siguiente:

Prímero. Que la solicitud de títulos se hará por escrito con documentos anexos que acrediten la propiedad y/o posesión de buena fe por parte del interesado.

Segundo. Que la solicitud de expedición de título deberá incluir los datos generales del interesado.

Tercero. Que por cada título Presidencia Municipal cobrará \$5,000 pesos y que esa cantidad será únicamente por la expedición del título y no implica la inscripción ante registro público de la propiedad ni ningún otro tipo de asesoría legal. Dicha cantidad será entregada en ventanilla de Tesorera Municipal.

Se analiza y es aprobado por cabildo por unanimidad.

6. ASUNTOS GENERALES.

- Se leyeron varias solicitudes de diferentes planteles para ver como se les puede apoyar.

7. CIERRE DE SESION.

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la sesión siendo las 18:08 horas del día 05 de octubre del 2022, de la que se desprende la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual autorizaron con su firma al calce. **Doy fe.**

Manuela Terán
Araceli
Yolan de

Presidente Municipal

Joel Loya Márquez
C. JOEL LOYA MÁRQUEZ



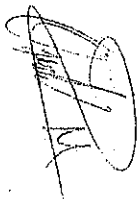
H. CABILDO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.

Secretario del H. Ayuntamiento

Alejandro López Sánchez
C. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ

Síndico Municipal

María Cruz Delgado Calderón
C. MARÍA CRUZ DELGADO CALDERÓN



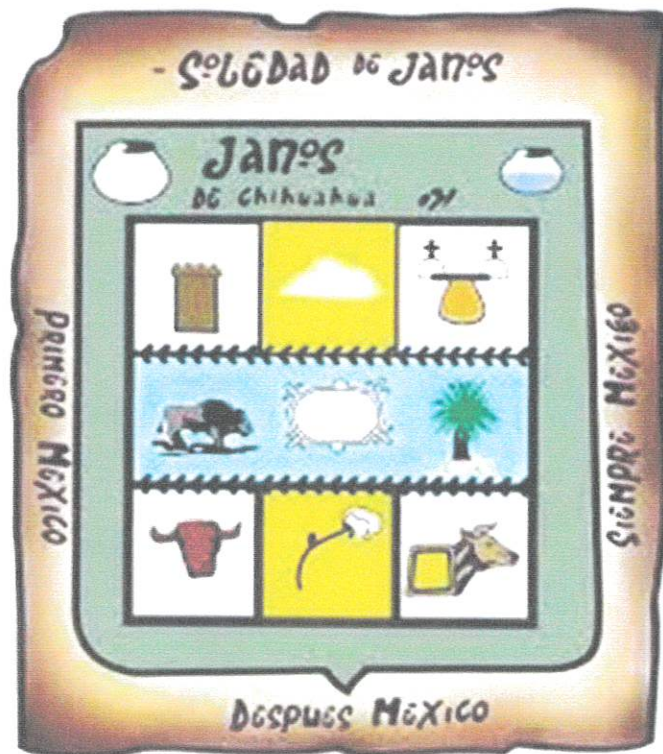
Manuela Terán

Victor M. Alvarez

Donde los Ocurre



TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
20 OCT 2022
15:37
H. CONGRESO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA
RECIBIDO
20 OCT 2022
DIRECCIÓN DE CATASTRO

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)	
1	JANOS	\$	92.40
2	JANOS	\$	57.75
3	JANOS	\$	57.75
4	JANOS	\$	69.30
5	JANOS	\$	69.30
6	JANOS	\$	69.30
7	JANOS	\$	69.30
8	JANOS	\$	69.85
9	JANOS	\$	69.85
10	JANOS	\$	34.65
11	JANOS	\$	34.65
12	JANOS	\$	34.65
13	COL. FERNÁNDEZ LEAL	\$	23.10
14	COL. TRES ÁLAMOS	\$	57.75
15	COL. OAXACA	\$	57.75
16	COL. MÉXICO	\$	51.98
17	CASA DE JANOS	\$	23.10
18	PANCHO VILLA	\$	57.75
19	MONTE VERDE	\$	57.75
20	LÁZARO CÁRDENAS	\$	57.75
21	ALTAMIRANO	\$	34.65
22	SAN PEDRO	\$	34.65
23	BUENOS AIRES	\$	57.75
24	EL CUERVO	\$	57.75
25	LAS VIRGINIAS	\$	57.75
26	BUENA VISTA	\$	57.75

NOTA: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

VALORES UNITARIOS DE CORREDOR COMERCIAL

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE OJINAGA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	2,3,6,7,11,12,22, 23,26,28,47,48, 52,53.	CARRETERA JANOS A NUEVO CASAS GRANDES	CALLE HIDALGO	\$ 132.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE RAYÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	11,14,15,16, 17,18,19,20, 21,22.	CALLE OJINAGA	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	\$ 132.00
5	2,3,4,5.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA INSURGENTES	\$ 132.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE FELIPE ÁNGELES		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	17,18,19,20, 21,22,28,29, 30,31,32,33.	CALLE OJINAGA	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	\$ 132.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	AVENIDA BENITO JUÁREZ		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	15,26,27,37, 38.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA SINALOA	\$ 132.00
5	1,3,4,10,11, 23.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA SINALOA	\$ 132.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE GALEANA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	3,4,6,7,12,13, 17,18,23,24, 29,30,34,37, 39,40,43,44, 50,55,60,61, 66,67,73,74, 78,79.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA CERRO GRANDE	\$ 132.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	1,8,9,10,15, 16,17,18,33, 35,36,60,62, 63,74,75,76, 86,87.	AVENIDA VICTORIA Y CALLE GALEANA	CALLE ERNESTO CANTO	\$ 165.00
2	4,5,15.	CALLE GALEANA	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ	\$ 165.00
3	2	CALLE NICOLÁS BRAVO	CALLE FRANCISCO I. MADERO	\$ 165.00
5	1,2,3,6,7,14, 15,17,18,25, 26,29,36,43, 49,55,56,60, 63,68.	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ	SALIDA DE ZONA URBANIZADA	\$ 165.00

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,270.50
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 1,039.50
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 808.50
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 462.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	"E"	\$ 220.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,744.50
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,267.10
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,966.80
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	"D"	\$ 577.50
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	"E"	\$ 346.50
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 4,325.20
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,867.60
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 3,246.65
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 808.50
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	"E"	\$ 577.50
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 6,531.80
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 5,293.20
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,917.00
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,155.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	"E"	\$ 924.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 9,119.00
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 8,190.05
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 7,619.70
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 1,386.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	"E"	\$ 808.50
COMERCIAL							
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,735.70
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,269.30
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,895.30
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,704.80
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,998.60
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 2,351.80
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 5,747.50
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 4,843.30
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 4,283.40
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 7,480.00
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 6,820.00
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 6,050.00

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 4,042.50
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 3,696.00
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ 3,234.00
2	2	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 6,121.50
2	2	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 5,313.00
2	2	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ 4,620.00
2	2	7	1	CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 4,851.00
2	2	7	2	CINE/TEATRO	-	"B"	\$ 5,428.50
2	2	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	\$ 3,696.00
2	2	8	1	ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 4,510.00
2	2	8	2	ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ 3,960.00
2	2	8	3	ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ 3,465.00
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$ 6,930.00
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$ 5,659.50
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$ 4,273.50
2	2	9	3	HOTEL	-	"D"	\$ 3,465.00
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 3,529.90
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 3,082.75
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 2,830.85
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 4,314.20
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 4,019.40
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 3,875.30
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"A"	\$ 1,963.50
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"B"	\$ 1,617.00
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"C"	\$ 1,386.00
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$ 1,100.00
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$ 880.00
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$ 550.00
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$ 2,860.00
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$ 2,640.00
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$ 2,200.00
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$ 4,510.00
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$ 3,850.00
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$ 3,300.00

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Constante	Tipología	Clase	Nivel	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)		
				Clave de Valuación	Tipología	Clase
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"A" \$ 6,270.00
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"B" \$ 6,050.00
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"C" \$ 5,830.00
2	4	4	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"A" \$ 6,820.00
2	4	4	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"B" \$ 6,600.00
2	4	4	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"C" \$ 6,380.00

NOTA: EL FACTOR DE MERCADO ES A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
1	ADOQUÍN	M2.	\$335.00	
2	AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO	PZA.	\$10,000.00	
3	ALBERCA COMERCIAL	M2.	\$3,100.00	
4	ALBERCA HABITACIONAL	M2.	\$2,100.00	
5	ALJIBE	PZA.	\$4,000.00 por cada 1,000 litros de capacidad	
6	ÁREAS TECHADAS	M2.	\$1,046.00	
7	ASFALTO	M2.	\$250.00	
8	BARANDAL/REJA COMERCIAL	M2.	\$1,150.00	
9	BARANDAL/REJA HABITACIONAL	M2.	\$900.00	
10	BARDA DE PIEDRA (ANCHO .20 MT HASTA 1 MT) ALTURA HASTA 3 MTS	M2.	\$800.00	
11	BARDA RODAPIÉ 0.2 MTS HASTA 1.5 MT DE ALTURA	M2.	\$560.00	
12	BARDAS DE CONCRETO DE 1.5 MTS HASTA 3 MTS DE ALTURA	M2.	\$450.00	
13	BARDAS DE LADRILLO/BLOCK HASTA 3MTS DE ALTURA	M2.	\$560.00	
14	BÁSCULA CAMIONERA	PZA.	\$600,000.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
15 BÁSCULA PARA VEHÍCULOS DE CARGA LIGERA	PZA.	\$310,000.00	
16 BASCULAS (COMERCIAL)	PZA.	\$590,000.00	
17 BOILER SOLAR	POR TUBO	\$400.00	
18 BOMBA DESPACHADORA DE GASOLINA/DIÉSEL CON INFRAESTRUCTURA	PZA.	\$75,500.00	
19 BÓVEDAS DE SEGURIDAD PARA BANCOS	PZA.	\$100,000.00	
20 CABALLERIZAS	M2.	\$1,500.00	
21 CALDERAS (COMERCIAL)	PZA.	\$205,000.00	
22 CALEFACCIÓN (COMERCIAL)	PZA.	\$150,000.00	
23 CALEFACCIÓN HABITACIONAL	PZA.	\$15,000.00	
24 CARPA LONA AHULADA CON ESTRUCTURA METÁLICA	M2.	\$550.00	
25 CERCO POSTE CONCRETO/ METÁLICO	ML.	\$257.00	
26 CERCO POSTE MADERA	ML.	\$187.00	
27 CHILLER (SISTEMA DE ENFRIAMIENTO)	PZA.	\$120,000.00	
28 CHIMENEA	PZA.	\$35,700.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
29 CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)	PZA.	\$9,200.00	
30 CISTERNA COMERCIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$2,650.00	
31 CISTERNA HABITACIONAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$1,150.00	
32 CISTERNA INDUSTRIAL (depósitos de agua de lluvia)	PZA.	\$145,000.00	
33 COCINA INDUSTRIAL	ML.	\$4,400.00	
34 COCINA INTEGRAL	ML.	\$2,130.00	
35 COMPRESORES	LOTE	\$725,000.00	
36 CORTINA METÁLICA	M2.	\$1,430.00	
37 CREMATORIO	PZA.	\$160,000.00	
38 HORNO DE SECADO	M2.	\$5,500.00	
39 CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO	M2.	\$5,500.00	
40 CUARTOS DE PINTURA	M2.	\$5,500.00	
41 CUARTOS FRÍOS	PZA.	\$74,500.00	
42 DUCTOS DE AIRE	ML.	\$315.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
43 ELEVADOR CONDOMINIOS	PZA.	\$950,000.00	
44 ELEVADORES (hasta 10 pisos)	PZA.	\$1,760,000.00	
45 EN CEMENTADOS - PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO HASTA 10 CM DE ESPESOR	M2.	\$165.00	
46 ESCALERA ELÉCTRICA	ML.	\$225,000.00	 
47 ESTACIONAMIENTOS (PAVIMENTO ASFALTO)	M2.	\$256.00	 
48 ESTRUCTURA TIRO DE MINA	LOTE	\$3,000,000.00	 
49 FUENTE PARA JARDÍN	PZA.	\$12,400.00	 
50 FUENTE TIPO CORTINA	PZA.	\$17,000.00	 
51 GALLINERO	M2.	\$107.00	 
52 GÁRGOLAS	PZA.	\$1,378.00	 
53 GENERADORES ELÉCTRICOS	PZA.	\$318,100.00	 
54 GRADAS DE CONCRETO	M2.	\$1,500.00	 
55 GRADAS DE MADERA	M2.	\$1,300.00	
56 GRADAS METÁLICAS	M2.	\$1,950.00	 

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
57	GRÚA VIAJERA	LOTE	\$550,000.00	
58	GUARNICIONES (cordones de concreto)	ML.	\$145.00	
59	HIDRONEUMÁTICO	PZA.	\$6,900.00	
60	INVERNADEROS	M2.	\$500.00	
61	JACUZZI	PZA.	\$25,000.00	
62	MALLA CICLÓNICA	ML.	\$475.00	
63	MALLA SOMBRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$900.00	
64	MEZANINE	M2.	\$1,146.00	
65	MINI SPLIT	PZA.	\$14,500.00	
66	MUROS DE CONTENCIÓN	M2.	\$3,000.00	
67	MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$950.00	
68	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	M2.	\$450.00	
69	PÁNELES SOLARES (HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y ESPECIAL) (páneos de diversas dimensiones)	M2.	\$5,950.00 POR M2. Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJEJO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORICE LA AUTORIDAD CATASTRAL.	


TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
70 PÁNELES SOLARES (GRANJA SOLAR) (granja solar con dimensiones de paneles individuales diversas)	PANEL	\$3,200.00 POR PÁNEL Y EL AVALÚO CATASTRAL PODRÁ ESTAR SUJETO AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y LO AUTORIZA LA AUTORIDAD CATASTRAL.	
71 PASTO ARTIFICIAL	M2.	\$150.00	
72 PÉRGOLAS	M2.	\$2,150.00	
73 PILA (BLOCK, ADOBÓN, HORMIGÓN.	M2.	\$740.00	
74 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 100 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,750.00	
75 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 15 CMS DE ESPESOR	M2.	\$250.00	
76 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 40 CMS DE ESPESOR	M2.	\$720.00	
77 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 60 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,050.00	
78 PLANCHA DE CONCRETO HIDRÁULICO 80 CMS DE ESPESOR	M2.	\$1,450.00	
79 PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DIÉSEL	LOTE	\$3,600,000.00	
80 PLANTA TRATADORA	UNIDAD	\$3,000,000.00	
81 PÓRTICO COMERCIAL	M2.	\$4,500.00	
82 PORTÓN ELÉCTRICO	M2.	\$2,000.00	
83 POZOS	PZA.	\$130,000.00	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
84	PRESONES	M2.	\$700.00	Imagen pendiente
85	RAMPAS	M2.	\$405.00	
86	SILO CONCRETO	M3.	\$5,300.00	
87	SILO METÁLICO	M3.	\$2,600.00	
88	SISTEMA CONTRA INCENDIO	PZA.	\$68,800.00	
89	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL	PZA.	\$475,000.00	
90	SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS COMERCIAL	PZA.	\$83,000.00	
91	SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS HABITACIONAL	PZA.	\$21,500.00	
92	TANQUE ESTACIONARIO COMERCIAL	M3.	\$4,700.00	
93	TANQUE ESTACIONARIO HABITACIONAL	M3.	\$1,500.00	
94	TANQUES ACERO AL CARBÓN HASTA 100,000 LT	LOTE	\$9.00	
95	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	PZA.	\$4,840.00	
96	TEJABAN ACRÍLICO	M2.	\$400.00	
97	TINACO HABITACIONAL	PZA.	\$3.50 pesos por litro	

TABLA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, 2023

	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR 2023	IMÁGENES ÚNICAMENTE DE REFERENCIA
98	TRANSFORMADOR DE 15 KVA.	PZA.	\$25,000.00	
99	TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	PZA.	\$35,000.00	
100	TRANSFORMADOR DE 45 KVA.	PZA.	\$50,000.00	
101	TRANSFORMADOR DE 75 KVA.	PZA.	\$115,000.00	
102	UNIDAD PAQUETE CUMA	PZA.	\$700,000.00	
103	UNIDADES ENFRIADORAS	PZA.	\$317,000.00	
104	VOLADOS DE CONCRETO ARMADO	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
105	VOLADOS DE MADERA, ACERO Y OTROS MATERIALES	M2.	SERÁ EL 10% SEGÚN LA PROPIA TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA DEL CASO.	
106	EN TODOS LOS CASOS DE INSTALACIONES ESPECIALES SE PODRÁ ESTAR SUJETO, INDEPENDIEMENTE DEL AVALÚO CATASTRAL, AL AVALÚO QUE PRESENTE EL CONTRIBUYENTE Y QUE SEA AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.			

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
0,0001	600,0000	1,0
600,0001	1,000,0000	0,9
1,000,0001	1,500,0000	0,8
1,500,0001	2,000,0000	0,7
2,000,0001	3,000,0000	0,6
3,000,0001	4,000,0000	0,5
4,000,0001	5,000,0000	0,4
5,000,0001	Y MÁS	0,3

NOTA: EN LA TABLA ANTERIOR LOS FACTORES SON A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, "LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

PROPUESTAS PARA LA TABLA DE VALORES 2023

VALORES PROVISIONALES ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE CATASTRO DE 1996

Artículo H.- En caso de que dentro del territorio del municipio existan zonas en las que no se hayan asignado valores unitarios de suelo y/o construcción, o en las que habiéndoseles asignado, cambien de características esenciales en el período de vigencia, las autoridades catastrales podrán determinar, provisionalmente, valores unitarios con base en los asignados para zonas similares. Los valores catastrales provisionales que se determinen para los predios con base a dichos valores unitarios, estarán vigentes por el año calendario correspondiente.

APLICACIÓN DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS

Artículo Q.- En ningún caso, para la valuación catastral de terrenos, construcciones e instalaciones especiales, los factores de demérito serán mayores al 50%.

INTEGRAR AL PADRÓN CATASTRAL LAS OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Artículo Q.- Una vez terminadas las obras de construcción, de acuerdo a la vigencia de la Licencia de Construcción expedida por la autoridad municipal, deberán integrarse al padrón catastral en un plazo no mayor a quince días naturales.

En los casos de obras que no se concluyeron en tiempo y forma, de acuerdo a la Licencia de Construcción, deberán pagar el refrendo (ampliación de la Licencia de construcción) hasta el término de la obra.

Aquellas que no cuenten con Licencia de Construcción y no se hayan concluido, se integrarán al padrón catastral a seis meses de iniciadas las obras. Para esos casos, se atenderá a lo establecido en la siguiente Tabla de avances porcentuales de obra:

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRAS DE PRIMER NIVEL, EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.			
CONSTRUCCIÓN DE 1ER. PISO			
CONCEPTO	INICIO	TERMINADO	FACTOR
LANUEO	1.0%	5.0%	0.50
CIARRIENTOS	20.1%	75.0%	0.25
MURCOS	25.1%	35.0%	0.35
CASILLOS Y CERRAMIENTOS	35.1%	40.0%	0.40
LOSA O TECHUMBRE	40.1%	50.0%	0.50
IMPERMEABILIZACIÓN	50.1%	55.0%	0.55
PISO CERÁMICO	55.1%	60.0%	0.60
HERRERÍA	60.1%	65.0%	0.65
ENJARRE	65.1%	70.0%	0.70
YESO	70.1%	75.0%	0.75
LAMBRINES	75.1%	80.0%	0.80
FACHADA	80.1%	90.0%	0.90
PINTURA	90.1%	95.0%	0.95
PUERTAS, APARATOS Y LIMPIEZA FINAL	95.1%	100.0%	1.00

NOTA: EL % DE AVANCE EN OTROS NIVELES, SE TOMARÁ POR SEPARADO Y DE ACUERDO A LA TABLA ANTERIOR.

Toda construcción, ampliación o modificación de construcción existente, así como las instalaciones especiales, deberán ser manifestados por el sujeto del impuesto, a la Tesorería Municipal, dentro de los 15 días siguientes al de la terminación de la obra realizada. A la manifestación anterior deberá adjuntarse el plano catastral actualizado y el permiso de construcción de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal y, en su caso, renovación o suspensión. Inevitablemente, las nuevas construcciones e instalaciones especiales, se integrarán al padrón catastral en el avance en que se encuentran, de acuerdo a la fecha de vencimiento de la licencia de construcción.

En el caso de terrenos no empadronados o construcciones no manifestados ante la Tesorería Municipal, por causa imputable al sujeto del impuesto, se harán efectivos los años de impuestos anteriores a la fecha del descubrimiento de la omisión, salvo que el interesado compruebe que el lapso es menor. Dicha comprobación será mediante la licencia de construcción.

MUNICIPIO DE JANOS

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Prop.	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	1	\$ 46,200.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	1	\$ 34,650.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	1	\$ 28,875.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	1	\$ 17,325.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	1	\$ 41,580.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	1	\$ 28,875.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	1	\$ 23,100.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	1	\$ 11,550.00
3	0	1	1	Frutales en Formación	Privada	1	1	\$ 115,500.00
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	1	\$ 98,175.00
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	1	\$ 80,850.00
5	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	1	\$ 231,000.00
5	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	1	\$ 184,800.00
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	1	\$ 138,600.00
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	1	\$ 17,325.00
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	1	\$ 11,550.00
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	1	\$ 8,085.00
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	1	\$ 5,775.00
7	0	5	1	Temporal	Privada	5	1	\$ 2,887.50
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	1	\$ 4,620.00
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	1	\$ 3,465.00
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	1	\$ 2,887.50
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	1	\$ 1,386.00
8	0	5	1	Pastal	Privada	5	1	\$ 924.00
8	0	6	1	Pastal	Privada	6	1	\$ 808.50
8	0	7	1	Pastal	Privada	7	1	\$ 346.50
9	0	1	1	Forestal	Privada	1	1	\$ 4,042.50
9	0	2	1	Forestal	Privada	2	1	\$ 2,541.00
9	0	3	1	Forestal	Privada	3	1	\$ 2,079.00
9	0	4	1	Forestal	Privada	4	1	\$ 1,732.50

NOTA: EL FACTOR ES A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

"LOS CONCEPTOS Y VALORES CONTEMPLADOS EN LAS TABLAS SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS"

TABLA DE MÉRITOS Y DEMÉRITOS DE ROSSHEIDECHE

EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1.0000	0.9748	0.9469	0.8190	0.6680
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9275	0.8020	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.9779	0.9438	0.9168	0.7930	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.6430
8	0.9565	0.9327	0.9060	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.9270	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.7740	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.7690	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.6190
14	0.9199	0.8970	0.8714	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.7270	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7200	0.5878
21	0.8727	0.8542	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.8130	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.7990	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378
31	0.7967	0.7769	0.7547	0.6527	0.5324
32	0.7885	0.7689	0.7470	0.6460	0.5269
33	0.7803	0.7610	0.7392	0.6393	0.5214
34	0.7720	0.7527	0.7312	0.6324	0.5158
35	0.7635	0.7445	0.7233	0.6255	0.5102
36	0.7550	0.7362	0.7151	0.6185	0.5045
37	0.7465	0.7277	0.7069	0.6114	0.4987
38	0.7376	0.7192	0.6986	0.6043	0.4929
39	0.7287	0.7106	0.6900	0.5970	0.4870
40	0.7198	0.7019	0.6803	0.5897	0.4810
41	0.7107	0.6930	0.6732	0.5823	0.4749
42	0.7016	0.6841	0.6645	0.5748	0.4688
43	0.6923	0.6751	0.6558	0.5672	0.4626
44	0.6830	0.6660	0.6440	0.5595	0.4564
45	0.6735	0.6568	0.6380	0.5518	0.4501
46	0.6640	0.6475	0.6290	0.5440	0.4437
47	0.6543	0.6381	0.6199	0.5361	0.4372
48	0.6446	0.6286	0.6106	0.5281	0.4307
49	0.6348	0.6190	0.6013	0.5200	0.4241
50	0.6248	0.6093	0.5918	0.5119	0.4175